

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

GERMAN ANTONIO DE PAOLI

“Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, provincia de Santa Fe, en autos: “DIEZ, SILVINA ADRIANA S/ QUIEBRA” EXPTE: 1566/05, el Martillero Germán Antonio De Paoli (DNI 6.028.663- CUIT 23-06028663-9) subastará el día tres (3) de Noviembre de dos mil ocho (2.008) a las 15 hs., o el día hábil siguiente posterior a la misma hora y condiciones si el fijado resultare inhábil, en la Asociación de Martilleros de Rosario, (calle Entre Ríos N° 238), al mejor postor: con la base de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.-), retasa veinticinco por ciento menos (25%) y última base del veinte por ciento (20%) respecto de la primera, de no haber postores por ésta última se retira de la venta la unidad que se describe: “ Un lote de terreno situado en esta ciudad, designado como, lote DOS de la manzana letra “ D “ en el plano archivado bajo el número ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis del año un mil novecientos cincuenta y uno, ubicado en la calle Santa Cruz entre las de Paseo Alberdi y Yapeyú a los nueve metros cincuenta y nueve centímetros de la calle Paseo Alberdi hacia el Este y mide ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al norte por quince metros sesenta centímetros de fondo lindando por su frente al norte con la calle Santa Cruz por el Oeste con el lote uno, por el Este con el lote tres, y por el Sur con fondos del lote cinco, todos de la misma manzana y plano, encerrando una superficie total de 135,0906 metros cuadrados”. Inscripto el dominio en el Registro General Rosario con Matrícula número 16- 12891., a nombre de Silvina Adriana Diez Registra EMBARGO: Asiento 2 : Presentación 304/13-01-206 por \$ 7.980.- Oficio 1920/ 19-12-05. Juzgado de Distrito del Trabajo de la Quinta Nominación de Rosario. Autos: “ UOCRA C/ DIEZ SILVINA ADRIANA S/ APREMIO “ expíe 187/2005.- HIPOTECA: Asiento 1: Presentación 367092 del 26.08.97 por U\$S 14.000.- Escribano Pablo del Castillo (Registro 366 /Rosario, escritura N° 341 del 15.07.97) Certificado Registral 154236 del 08.07.97. INHIBICIONES: 1ª Inscripta al Tomo 16 IC Folio 309 Numero 343005 del 23 de Mayo de 2006 . Sin Monto. De Juzgado de Distrito de la Primera Nominación de Rosario Expediente 1566/2005 Oficio N° 1555 de fecha 15/05/06, profesional Mureddu , Ana María autos Diez, Silvina A. sobre propia quiebra.- 2ª) Inscripta al Tomo 116 I Folio 7165 Número 367480 del 23/07/2004 . Monto Moneda Pesos 14.893,70 de Juzgado Federal N° 1 de Rosario (Provincia de Santa Fe) Profesional Borghonovo Carlos, autos FISCO NACIONAL -AFIP- CONTRA DIEZ SILVINA ADRIANA SOBRE EJECUCION FISCAL, Expte. N° 3487 /1997.-. CONDICIONES: El comprador abonará en el acto de remate el diez (10%) del precio con más la comisión del tres (3%) del Martillero, en pesos, dinero efectivo y el saldo de precio deberá depositarse a los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Banco Central, todo sin perjuicio de la aplicación del artículo 497 del C.P.C.C. y si intimado no efectúa el pago se dejará sin efecto la venta. Los inmuebles salen a la venta en el estado y condiciones según consta en autos mediante constatación realizada por el Sr. Oficial de Justicia. Compras en comisión: deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimientos de tenérsela a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el artículo 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Los impuestos, tasas, contribuciones y servicios que gravan el inmueble, los gastos e impuestos de transferencia e IVA si correspondiera, son a cargo exclusivo del comprador. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados a autos para ser revisados por interesados en Secretaría, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. EXHIBICION: El Miércoles 29, Jueves 30 y Viernes 31 de Octubre de 2008 de 17 a 19 horas. Edictos en el Boletín Oficial SIN CARGO, Diario El Forense y Hall de Tribunales. INFORMES: pagina Web argentinasubastas.com.ar., al Martillero celular 0341-155001560 Rosario 21/10/08. Firmado: Dra. Viviana M. Cingolani -Secretaria” -

S/C 50368 Oct. 27 Oct. 31

POR

RUBEN R. BRITO

El Sr. Juez 1º Inst. Dist.C. y C. de la 4ta. Nom.Rosario, dispuso dentro de los autos “Spalletta Yolanda M. de Romanos c/otros s/división de Condominio Expte. 2002/96 que el Mart. Ruben R. Brito Cuit 20.-06013859-2, venda en pública subasta y al mejor postor en día 6 de noviembre de 2008 a las 15,30 hs. En la Asoc. De Martilleros, Entre Ríos 238 Rosario, el siguiente inmueble: Lote A con lo edificado clavado y plantado ubicado en Rosario, calle 1º de Mayo entre Dean Funes y Garay a los 24,12 mts. de Garay al Sud, mide 7,29 mts. de frente al E. X 24,87 mts. de fdo. Sup. 181,3023 m2, linda x su frente al E.con calle 1º de Mayo x el N. y O. con lote B y x el S. con P.Beanatto .- Dominio Tº 458 Fº483 Nº 103999y Tº 672 Fº 456 Nº 226143. Dpto. Rosario.- El Reg.Gral. de Propiedad informa: QUE NO EXISTEN EMBARGOS, HIPOTENAS NI IHNIBICIOCNES.- CONDICIOCNES: Base inicial \$ 35.653.- (AII) con retasa del 25% en 2da. Subasta y como última base el 20% del AII.- El adquirente abonara en el acto de remate el 10% del valor de venta más la comisión de ley al martillero (efectivo y/o cheque certif) .- Saldo una vez aprobada la subasta (art.499 CPCC) aplicándose en su caso el art.497 CPCC.- Los impuestos ,tasas, servicios de agua y gtos e impuestos x Transf.. , quedan a cargo exclusivo del adquirente.- Para el caso de compra x 3ros. el adquirente deberá designar en el acto de remate la

identidad de la persona x la que adquiere debiendo ratificarse dicha designación en el término de 5 días, transcurrido ese termino sin ratificación todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de subasta .- El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a Escribano Público a fin de confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor.- Estado de ocupación “Desocupado” según constancias de autos.- Constan en autos, copias de títulos, y antecedentes para ser revisados por los interesados, no admitiéndose, una vez efectuada la subasta, reclamos x falta o insuficiencia de los mismos.- Si el día fijado para la subasta resultare feriado o inhábil la misma se efectuará al día sgte. hábil misma hora lugar y condiciones.- Se hace saber los días de visita al inmueble: días 4 y 5 de Noviembre de 2008 de 10 a 12 hs.- Todo lo que se hace saber a sus efectos legales.- Secretaria, Rosario, Septiembre de 2008.- Edictos B.Oficial.- Edith Caresano, Secretaria.-

\$ 105 50305 Oct. 27 Oct. 29

POR

WALTER MUSCIO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en los autos caratulados: “FERNANDEZ CARLOS s/Quiebra” Expte. N° 1237/06, se ha dispuesto que el martillero Hugo Walter Muscio proceda a vender en pública subasta el día 11 de noviembre de 2008 a las 16 horas en la Asociación de Martilleros sita en calle Entre Ríos, 238 de Rosario (en caso de resultar feriado el día fijado, la subasta se efectuará en día hábil inmediato posterior en el mismo lugar y hora indicados), lo siguiente. Primero: La mitad indivisa de los siguientes inmuebles: Una fracción de campo, denominado “Estancia La Chúcará”, parte de la designada con el N° 1 en el plano de la colonia Juan de Garay, Departamento 9 de Julio y que de acuerdo al plano del Agrimensor Bernardo Vázquez, esta formada por los lotes 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70 y de acuerdo sus Títulos esta formado por 7 fracciones, a saber: 1) una fracción formada por los lotes 42, 43, 50, 51, 52 y 53 mide: 1980 mts. al Norte y al Sur por 2.794,98 mts, con una superficie de 533 Ha, 60 As, 60 Cs, según título, y plano mide 1990 mts. al Norte, 1980 mts al Sur y 2.704,98 mts. al Este, y Oeste con una superficie, de 536 Ha, 29 As, 10 Cs, libre de caminos, lindando: al Norte, camino público: al Sur, camino en medio, con los lotes 60 y 61, al Este, camino en medio con los lotes 44, 49 y 54; al Oeste, camino en medio con Andrés del Campo. 2) Otra formada por los lotes 44, 45, 48, 49, 54 y 55, mide según título igual a la anterior, y según plano: 2000 mts. al Norte 1980 mts. al Sur, 2704,98 mts. al Este y Oeste, con una superficie de 536 Ha. 99 As. 60 Cs libre de caminos. Linda: al, Sud con lotes 58 y 59, al Oeste, con los lotes 43, 53 y 50; y al Este, con los lotes, 46, 47 y 56, camino en medio en todos los rumbos. 3) Otra. formada por los lotes 46, 47 y 56, mide 1306,61 mts al Norte y al Sud por 2.694,98 mts, al Este y Oeste, encerrando una superficie de 352 Ha, 14 As, 87 Cs según título. Según plano mide 1.316,61 mts. al Norte; 1306,61 mts. al Sud; y 2.704,98 mts al Este y Oeste, con una superficie total libre de caminos de 354 Ha, 14 As, 04 Cs. Linda: al Norte con Andrés del Campo, al Sur con el lote 57; al Este con Sociedad Pastoril y al Oeste con los lotes 45, 48, y 55; camino en medio en todos los rumbos. 4) Otra formada por los lotes 57, 66 y 67, mide 1306,61 mts. al Norte y al Sud por 2980 mts al Este y Oeste con una superficie de 389 Ha, 36 As 93 Cs. Según título. Según plano mide 1306,61 mts. al Norte y Sud por 3000 mts. al Este y Oeste, con una superficie de 391 Ha, 98 As, 30 Cs, libre de caminos, Linda: al Norte con lote 56; al Sur con lote 72; al Este, con Sociedad Pastoril y al Oeste con los lotes 58, 65 y 68; camino en medio en todos los rumbos. 5) Otra formada por los lotes 58, 59, 64, 65, 68 y, 69 mide 1980 mts., en sus lados Norte y Sur por 2980 mts. en sus costados Este y Oeste con una superficie de 590 Ha, 40 As, según título y según plano mide 1980 mts. al Norte y Sur por 3000 mts. al Este y Oeste con una superficie libre de caminos de 594 Ha, Lindando: al Norte con los lotes 54 y 55; al Sur con parte del lote 71 y parte con quinta de la fracción de la Colonia Juan de Garay, al Oeste, con los lotes 60, 70 y 63 y al Este con los lotes 57, 66 y 67, camino en medio en los dos últimos rumbos. Otra fracción, formada por los lotes 60, 61, 62 y 70, mide 1980 mts. al Norte y linda con lotes 52 y 53; el lado Este es una línea quebrada que arrancando desde el esquinero Nor-Este, hacia el Sur, mide 990 mts. y linda con lote 59, desde este punto, en ángulo recto hacia el Oeste mide 990 mts. y linda con lote 63 desde este punto hacia el Sur, en ángulo recto, mide 1000 mts. linda con lote 63; desde este punto, en ángulo recto hacia el Este, mide 990 mts. por donde linda con lote 63; y desde éste punto, en ángulo recto hacia el Sur, mide 1000 mts. y linda, camino en medio con el lote 69: el lado Sur mide 784,64 mts. formando con la anterior un ángulo recto y linda con la Colonia Juan de Garay, a su terminación, hacia el Nor-Oeste, parte una línea oblicua que mide 2.160,46, lindando con Andrés del Campo, y desde este punto, hacia el Norte, el lado Oeste mide 197 mts. cerrando el perímetro al encontrarse con el lado Norte, lindando con Andrés del Campo, camino en medio en todos los rumbos. Encierra una superficie. Libre de caminos de 385 hs, 45 As, 86 Cs, según títulos, Según plano, esta con los mismos linderos, mide: al Norte 1980 mts., al Este, línea quebrada que arranca del esquinero Nor-Este, hacia el Sur, mide 1.000 mts., desde este punto, en ángulo recto hacia el Oeste, mide 990 mts. desde ese punto, hacia el Sud en ángulo recto, mide 1.000 mts., desde ese punto, en ángulo recto hacia el Oeste, mide 990 mts. y desde allí, en ángulo recto, el Sur mide 1.000 mts., desde donde termina, parte una línea en ángulo recto hacia el Oeste, formado el costado Sur que mide 784,64 mts., y desde aquí, en línea oblicua en dirección al Nor-Oeste, mide 2160,46 mts. y desde este punto, hacia el Norte, formando sus lados Oeste encerrando su perímetro en el lado Norte, que mide 1207 mts encerrando una superficie de 387 Ha, 41 As, 86 Cs libre, de caminos. 7) Otra fracción formada por el lote 63, mide 990 mts. de frente al Norte por 1.000 mts. de fondo, lo que encierra una superficie de 99 Ha, lindando: al Norte con el lote 60; al Sur, con parte del lote 70; al Este con el lote 64, calle en medio y al Oeste con el lote 62, todos del mismo plano. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que se encuentra inscripto al N° 101725, F° 580, T° 136 Depto. 9 de Julio registra, dos embargos: a) de fecha 18/04/06 aforo 035396 Expte. N° 201/06 monto \$ 19.199,50 autos “Gattus Hernán c/Fernández; Carlos R. y Ots. s/Ejecutivo, Juzgado 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral. de la 3ª Nom. Sec. Unica Rafaela; b) de fecha

09/01/07 aforo 003752 Expte. N° 1838/06 monto \$ 920. Autos: "Verzini Otilia R, c/Fernández, Carlos R. y Ot. s/Cobro de pesos, Juzgado 1° Inst. de Circuito Civil y Comercial de la 4ª Nom., Rosario; y tres inhibiciones. 1) fecha 10/05/06 aforo 043893 T° 179 F° 1792. Expte. 201/06 monto \$ 20.000, autos: Nasini, Alfredo C. c/Fernando Carlos R. s/Inhibición General" Juzgado 1° Inst. Dto. Civil y Com. 9ª Nom. Rosario; 2) fecha 21/12/06 aforo 1323174, T° 189 F° 5493. Expte. 1237/00 en estos, autos; 3) fecha 26/12/07 aforo 135013, T° 205 F° 5367 Expte. 1237/06 en éstos, autos. Salen a la venta en conjunto con la base de \$ 1.950.000 en caso de no haber postores por dicha base, se retasará un 25% y si tampoco hubiere oferentes se suspende la subasta. El adquirente deberá abonar el 10% del precio de compra y la comisión del 3% al martillero, todo en dinero en efectivo o cheque certificado y el saldo de Precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudare el inmueble y el IVA si correspondiere, son totalmente a cargo del comprador desde su declaración de la quiebra, como así también los gastos de inscripción, el impuesto a la transferencia de inmuebles y planos y nuevas mensuras. Se subasta conforme al acta de constatación glosada en autos. Segundo: la mitad indivisa de los siguientes bienes: un arado de disco liviano de 40 discos; una sembradora Gerardi de 28 surcos, 40 discos de arado dentados, una pala frontal una balanza para camiones Superbaja, 18 mts. de largo x 3 de ancho, compuesta de viga de doble celda de 8 levas 2 barras de mando una transmisión, una columna con brazo pesador M. Latorre L.100 y un tanque de 6.000 mts. y un rabastro; los que saldrá a la venta en conjunto y sin base, debiendo el adquirente abonar el importe total en el momento del remate con más el 10% de comisión. A fin de cumplimentar lo requerido por la AFIP se desconoce si el fallido posee CUIT, su documento de identidad en D.N.I. N° 4.706.598 y el CUIT del martillero es 20-04865746-0. Más informe en la oficina del martillero Mitre 846 piso 5º Of. 511 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 17 de octubre de 2008. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

S/C 50276 Oct. 27 Oct. 31

POR:

JUAN CARLOS RENTERIA BELTRAN

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: "DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS (Provincia de Santa Fe) c/OTROS s/EJECUCION FISCAL, Expte. N° 6782/90", se ha dispuesto que el Martillero Juan Carlos Rentería Beltrán, C.U.I.T. N° 20-06071678-2, L.E. 6.071.678, proceda a vender en pública subasta el día 31 de Octubre de 2008, a las 10:00 hs. ó el siguiente día hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en el Hall de Entrada del Tribunales de Casilda, calle Casado 2060, de la Ciudad de Casilda, los inmuebles situados lote 3 calle Juan B. Vico (hoy Montevideo) entre Alvear y Bv. Argentino y lotes 4 y 6 calle Alvear entre Montevideo y Bv. Villada de Casilda, saliendo a la venta con la base del A.I.I. en la suma de \$ 10.825,70.- de no haber postores por la base, se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 25% es decir en la suma de \$ 8.119,30.- y si persistiera la falta de postores, se ofrecerá seguidamente con última base equivalente al 20% del avalúo inmobiliario o sea \$ 2.165,15.-, el bien que a continuación se describe: La mitad indivisa, de los siguientes inmuebles, con lo en ellos edificado, clavado y plantado que sea su pertenencia, ubicados en el Pueblo Nueva Roma, hoy Casilda, Departamento Caseros, de esta Provincia, a saber: A) Los lotes tres, cuatro y seis, de la manzana N° 71, Sección "A", que se describen así: El lote N° 3 ubicado con frente a la calle Juan Bautista Vico, hoy Montevideo, a los 22,50 m. de la calle Hugo Bassi, hacia el Sud-Oeste, mide 22,50m. de frente, por 54,50m. de fondo. Linda: al Nord-Oeste, con la calle Juan Bautista Vico, hoy Montevideo, al Sud-Oeste, con el lote 2, al Sud-Este con el lote 11 y al Nord-Este, con los lotes 4 y 6.- Los lotes N° 4 y 6, unidos miden: 50m. de frente al Nord-Este, sobre calle Hugo Bassi, hoy Villarino por 22,50m. de fondo al Nord-Oeste sobre la calle Juan Bautista Vico, hoy Montevideo, lindado: al Sud-Este, con el lote 8 y al Sud-Oeste con el lote 3. Dominio inscripto al Tomo 141, Folio 193, N° 87005, Departamento Caseros. Informa Registro General: consta inscripto el Dominio a nombre de los demandados. No posee hipoteca alguna, pero si los siguientes Embargos: 1) al T° 114 E, F° 9384/85, N° 402383/84 de fecha 01/12/05, por \$ 17.978,85.- Juzg. C. C. y Lab. N° 2 de Casilda, en autos A.P.I. c/Otro s/Ejecución Fiscal, Expte. 506/03, y 2) al T° 117 E, F° 3768/69, N° 361252/53 de fecha 04/07/08 por \$ 3.270,64.-, Juzg. Dist. 1ª. Nom. de Rosario, en autos que se ejecutan. Así mismo posee las siguientes Inhibiciones: 1) al T° 119 I, F° 10504, N° 406703 de fecha 22/11/07, por \$ 66.495,71.- Juzg. C.C. y Lab. N° 2 de Casilda, en autos A.P.I. c/Otro s/Ejecución Fiscal, Expte. 470/05, 2) al T° 119 I, F° 11328, N° 416418 de fecha 20/12/07, por \$ 35.497,30.- Juzg. C.C. y Lab. N° 1 de Casilda, en autos A.P.I. c/Otros s/Ejecución Fiscal, Expte. 929/99. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio total, más el 3% de comisión al Martillero, en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta días que publica el Banco Central. Todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Los gastos de transferencia, impuestos, tasas y/o contribuciones que se adeudaren e I.V.A. si correspondiere serán a cargo del adquirente. El inmueble saldrá a la venta según constancias obrantes en autos desocupable. Copia de títulos agregada al expediente para ser examinada por los interesados. Se establece como condición de subasta que para el caso de que la compra se efectúe en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimientos de tenérsela a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo por el término de ley, de conformidad con el Decreto Provincial 1220/58. Lo que se hace saber a sus efectos legales. El martillero fija domicilio en calle Paraguay 1244 de Rosario, TE. 0341-4262775. Rosario, 20 de Octubre de 2008. Dra. Viviana M. Cingolani, Secretaria.

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 5ª. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTROS s/APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 270/08, se ha dispuesto que el Sr. Leandro G. Macaya (CUIT 23-24.980.285-9), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 30 de Octubre de 2007, a las 10:00 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: 1 lote de terreno baldío situado en Villa Flores en la Localidad de Roldán, designado como lote 25 de la manzana "105"; compuesto de diez metros ocho centímetros de frente al Nor-Este, por treinta y dos metros cuarenta y nueve centímetros de fondo; y linda: al Nor-Este con calle ocho; al Sud-Oeste, con lote diecisiete; al Sud-Este, con el lote veinticuatro; y al Nor-Oeste, con el lote veintiséis. Inscripto en el dominio T° 17 F° 231 N° 22569 Dpto. San Lorenzo. Saldrá a la venta con la Base de \$ 915,93.- (a.i.i.); Retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos saldrá a la venta por un 20% del avalúo fiscal como última base. Inf el Reg. Gral. Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero si el siguiente Embargo: por \$ 5.984,26 insc al T° 117 E, F° 3072, N° 349357 de fecha 02/06/2008, de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura en autos a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 30% en efectivo y/o ch/ certif más 3 % de comisión de ley del martillero y el 2% en concepto de Tasa de Remate (Ordenanza n° 482/06) de Roldán. Impuestos, tasas, contribuciones adeudadas serán a cargo del adquirente. Los gastos e imp por transf. serán a cargo del comprador. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada; si así no lo hiciere, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. Saldo de precio será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 CPC y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C.. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Bco Santa Fe Agencia tribunales, a la orden de este juzgado y para estos autos. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. El adquirente en subasta deberá obtener la protocolización en el Registro General de las diligencias relativas a la venta y posesión mediante la intervención de un escribano público. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a la subasta y a los fines previstos por los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. El inmueble se venderá: Desocupado. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 17 de Octubre de 2008. Dr. Alfredo Farías, Secretario.

S/C 50251 Oct. 27 Oct. 29

POR

EDILIO ANTONIO QUIROGA

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, en autos "COMPAÑIA FINANCIERA ARG. S.A. c/Ot. s/JUICIO EJECUTIVO" (Expte. N° 69/95) se ha dispuesto que el Martillero Edilio A. Quiroga Matrícula N° 1037-Q-8, remate el 21 de noviembre de 2008 a la 11 hs. en el salón del Juzgado Comunal de la localidad de Coronel Domínguez, sito en calle Santa Clara N° 215, y de resultar inhábil, el día hábil posterior a la misma hora y lugar : Un lote de terreno sito en calle N° 12 s/n -Manzana N° 15 del loteo "Santa Clara" ubicado en la localidad de Coronel Domínguez, Dto. Rosario, inscripto al Tomo 411 "A" - Folio 126 - N° 161.480. Tiene una superficie de 800m2, mide 20 metros de frente sur este y 40 metros de fondo, su arranque comienza a 20 metros de esquina de calles N° 12 y Pública N° 1 en dirección al sudoeste. Saldrá a la venta en el estado que consta en autos con la Base de \$ 125.66 (A.I.I.), de no haber ofertas, se ofrecerá con una retasa del 25% menos y de ser necesaria una tercera subasta esta será Sin base. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 20% del total de la compra, más la comisión de ley al martillero 3%, en efectivo o cheque certificado a satisfacción de este. El saldo de precio deberá ser consignado por el adquirente a la aprobación de la Subasta, con apercibimiento del Art. 497 CPCC. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Del Registro General Rosario surgen las siguientes anotaciones, Embargos: a) tomo 117 E - folio 893 - N° 320591 del 6/3/2008 por \$ 2.500 Juzgado de Distrito 12ª. Nominación, Rosario Expte. 69/1995. b) tomo 114 E - folio 6139 - N° 365683 del 11/8/2005 por 5.200 dólares, Juzgado de Distrito 13ª. Nominación, Rosario Expte. N° 412/1995. c) tomo 113 E - folio 9579 - N° 412402 del 2/12/2004 por 7.000 dólares, Juzgado de Distrito 12a. Nominación, Rosario Expte. 69/1995 d) tomo 113 E - folio 2473 - N° 328745 del 19/3/2004 por \$ 26.094, Juzgado de Distrito 1ª Nominación, Rosario Expte. N° 571/1999 y las siguientes inhibiciones: 1) tomo 117 I - folio 6459 - N° 360.219 del 27/7/2005 por \$ 7.500, Juzgado Federal N° 2 Expte. 71473/1995. 2) tomo 117 I - folio 6460 N° 360220 del 27/7/2005 por \$ 7.620. Juzgado Federal N° 2 Expte. 71474. 3) tomo 117 I0 - folio 6595 - N° 361557 del 1/8/2005 por \$15.481 Juzgado Federal N° 2 Expte. N° 71481/1995. Impuestos, tasas, contribuciones , impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas

físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el inmueble, adeudados a la fecha del remate serán a cargo del adquirente, también los gastos y honorarios de transferencia y/o escrituración del bien e IVA si correspondiera como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. La exhibición del bien será los días 19 y 20 de noviembre de 2008 en el horario de 10 a 13 hs.. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2º párrafo del CPCC. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero T.E. 0341- 155-412676. Secretaría, 20 octubre de 2008. Dra. Paula Sansó, secretaria.

\$ 183 50362 Oct. 27 Oct. 29

POR

OMAR ALBERTO DEL RIO

Por disposición Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luis A. Ramunno (Juez) la secretaria que suscribe manifiesta que en autos "COMUMA de PUEBLO ESTHER c/Otros; s/EJECUCION FISCAL", (L.C. Nº 580.788). Expte. Nº 1349/04. El Mart. Omar Alberto del Río (CUIT Nº 20-05.077.283-8) venderá en pública subasta, el 04 de noviembre de 2000 a las 11,00 hs. en el Juzgado Comunal de la localidad de Pueblo Esther, o el día siguiente hábil posterior de resultar inhábil o feriado el propuesto. El siguiente inmueble: Un lote de terreno baldío ubicado en el Distrito Gral. Lagos, Departamento Rosario, de la localidad de Pueblo Esther denominado como Lote 18, de la manzana 1A que se encuentra sobre la calle Pública s/Nombre (hoy calle Mitre), entre calle San Martín y Pública a los 14 mts. de la primera hacia Norte: medidas y linderos 20,16 al Norte, Lote Nº 17; 20,16 mts. al Sud, Lote Nº 19, 10,00 mts. al Este, calle Pública (hoy Mitre) y 10,00 mts. al Oeste Lote Nº 20, del plano Nº 79.224/74, encierra una superficie total de 201,60 m2. Inscripta en el Registro General de la Propiedad al Tomo: 413, Folio: 288, Nº 102.803 del Departamento Rosario. Con una base de \$ 134,82 (A.I.I.). Retasa del 25% \$ 101,12.- o con una base del 20% A.I.I. \$ 26,96. Acto de subasta 10% más comisión 3% al Martillero en efectivo o cheque certificado, sobre Rosario. La propiedad saldrá a la venta desocupado. Los impuestos y tasas contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como gastos e impuestos de transferencia, e IVA si correspondiere. Los gastos y sellados producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyen, entre otro que corresponda, lo siguiente: Impuesto Pcial. sobre los Ingresos Brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F CF). Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pagos se dejará sin efecto la misma con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General con copia certificada del acta de remate afín de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente la que efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a las transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Cumplimentese con la publicidad de ley. Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL, ofíciase a los fines del art. 506 CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines del los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. El inmueble se exhibirá los días 03 y 04 de noviembre de 2008 en al horarios de 9,00 a 10,00 hs. Del informe expedido por el Registro Gral. de la Propiedad se desprenden los siguientes gravámenes: Embargo: Monto: \$ 5.332,63.-, Fecha: 07/07/08, Autos: "Comuna de Pueblo Esther c/Otros s/EJECUCION FISCAL, Expte. Nº 1439/04. Juz. Distrito C. y C. de la 2ª. Nom. Rosario, Juez Luis A. Ramunno, secretaria del Dr. Néstor García. Inscripto al Tº 117 E, Fº 3814, Nº 361.623. El martillero fija domicilio en la calle San Luis Nº 624 - Piso 5to. Dto. "A", de Rosario. Fdo. Dr. Luis A. Ramunno (Juez) - Dr. Néstor García, secretario. Rosario, de octubre de 2008.

S/c 50341 Oct. 27 Oct. 29

POR

OMAR ALBERTO DEL RIO

Por disposición Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de Rosario, a cargo del Dr. Luis A. Ramunno (Juez) la secretaria que suscribe manifiesta que en autos "COMUNA de PUEBLO ESTHER c/Otros s/EJECUCION FISCAL", (L.C. Nº 580.788). Expte. Nº 1350/04. El Mart. Omar Alberto del Río (CUIT Nº 20-05.077.283-8) venderá en pública subasta, el 04 de noviembre de 2000 a las 11,00 hs. en el Juzgado Comunal de la localidad de Pueblo Esther, o el día siguiente hábil posterior de resultar inhábil o feriado el propuesto. El siguiente inmueble Un lote de terreno baldío ubicado en el Distrito Gral. Lagos, Departamento Rosario, de la localidad de Pueblo Esther denominado como "Lote 17". De la manzana "1A" que se encuentra sobre la calle Pública sin Nombre (Hoy Calle Mitre), entre calle San Martín y Pública a los 24 ms. de la primera hacia el

Norte: Medidas y Linderos: 20,16. al Norte, Lote N° 16; 20,16 ms. al Sud, Lote N° 18 10,00 ms. al Este, Calle Pública (Hoy Mitre) y 10,00 ms al Oeste Lote N° 20, del plano N° 79.224/74, encierra una superficie total de 201,60 m2. Inscripta en el Registro General de la Propiedad al Tomo: 413, Folio: 288 N° 102.803 del Departamento Rosario.- Con una Base de \$ 134,82 (A.I.I.), Retasa del 25% \$ 101,12 o con una base del 20% A.I.I. \$ 26,96.- Acto de subasta 10%, más comisión 3% al Martillero en efectivo o cheque certificado, sobre Rosario. La propiedad saldrá a la venta Desocupado. Los impuestos y tasas contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble son a cargo exclusivo del comprador, así como gastos e impuestos de transferencia, e IVA si correspondiere. Los gastos y sellados producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras regularización de planos y/o medianeras en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyen, entre otros que corresponda, lo siguiente: Impuesto Pcial. sobre los Ingresos Brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F CF). Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate Hágase saber a los interesados en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente la que efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a las transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Cumpliméntese con la publicidad de ley. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL, oficiése a los fines del art. 506 CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines del los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. El inmueble se exhibirá los días 03 y 04 de noviembre de 2008 en al horarios de 9,00 a 10,00 hs. Del informe expedido por el Registro Gral. de la Propiedad se desprenden los siguientes gravámenes: Embargo: Monto \$ 5.266,80, Fecha: 07/07/08 Autos: Comuna de Pueblo Esther c/Otros s/Ejecución Fiscal Expte. N° 1450/04. Juz. Dist. C. y C. de la Segunda Nom. Rosario. Juez Luis A. Ramunno, secretaria del Dr. Néstor García- Inscripto al Tomo 117 E, Folio 3813, N° 361.62.- El martillero fija domicilio en la calle San Luis N° 624 Piso 5° Dto. "A" de Rosario, Firmado Dr. Luis A. Ramunno (Juez) Dr. Néstor García, secretario. Rosario, de Octubre de 2008. Fdo. Dr. Néstor Osvaldo García, secretario.

S/C 50342 Oct. 27 Oct. 29

POR

MARINO SEPTIMO MESCHINI

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: CORRA EDUARDO s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, Expte. 805/99, el Martillero Público Meschini Marino Septimio, matrícula N° 300-M-30 del colegio de Martilleros de Santa Fe, 1270: 1270 CUIT: 20-08444975-0, el día 18 de noviembre de 2008 a las 18:45 horas, en la sala de remates de la sede de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en la calle Entre Ríos N° 238 de la ciudad de Rosario, o el día hábil siguiente si el fijado resultare inhábil, feriado o por alguna causa de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, procederá a la venta en pública subasta con la base de \$ 45.000, de no haber postores saldrá con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores con una última base \$ 25.000.- De no registrarse ofertas el bien será retirado de la venta.- El 50% Indiviso del siguiente inmueble que se describe según escritura traslativa de dominio: la parte proporcional proindivisa del terreno que mas adelante se deslindará y de las cosas comunes que se detallan en el articulo tercero del Reglamento de Copropiedad y Administración de la unidad Dos - Parcela Cero Cero Cero Dos, planta baja, y Cero Uno - Cero Uno - planta alta, con entrada exclusiva por el Número 308 de calle Marull, se compone de: ingreso en planta baja y living, habitación, galería, cocina, dormitorio y baño en planta alta de propiedad exclusiva, y patio bien común exclusivo en planta baja, dos patios bien común de uso exclusivo en planta alta. Encierra una superficie total de 89,66 metros cuadrados, correspondiendo: 59,73 metros cuadrados de propiedad exclusiva y 29,93 metros cuadrados de bien común.- Le corresponde un valor proporcional sobre el total del inmueble de Cuarenta por Ciento.- Inscripto el dominio en el Registro General de Propiedad Inmueble de Rosario al T° 693 F° 418 N° 104560 Departamento Rosario P.H.- Dicho Registro informa mediante Certificado de dominio "C" N° 130838 de fecha 28 de Abril del 2008.- El Fallido Registra las siguientes inhibiciones: 1º) Al T° 8 IC F° 763 N° 416428; Fecha de inscripción: 25/11/1998; Moneda: no consta; Monto: no consta; autos: "Menghi Mirta Ema s/ Concurso Preventivo"; Expte. N° 1264/1998; Juzgado: de Distrito 7ma. Nominación.- 2º) Al T° 10 IC F° 140 N° 315964; Fecha de inscripción: 29/02/2000; Moneda: no consta; Monto: no consta; autos: "Corra Eduardo David s/ Concurso Preventivo"; Expte. N° 805/1999; Juzgado de Distrito 12da. Nominación.- 3º) Al T° 11 IC F° 885 N° 386110; Fecha de inscripción: 05/09/2001; Moneda: no consta; Monto: no consta; autos: "Corra, Eduardo David s/ Concurso, Hoy su Quiebra"; Expte. N° 805/1999; Juzgado: de Distrito 12da. Nominación.- Condiciones: El bien se adjudicará al último postor quien deberá abonar en el acto el 20% de su compra a cuenta de la misma con más el 3% de comisión de ley al martillero y el saldo a la aprobación de la subasta y con la condición prevista en el art. 497 CPCC. El inmueble se vende en las condiciones en que se encuentra. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, nacionales, provinciales, municipales o comunales devengadas a partir de la fecha de declaración de quiebra son al cargo exclusivo del comprador como así también los impuestos que gravan la venta y correspondiente a la transferencia de dominio e IVA si correspondiere y también el Impuesto Nacional de la Transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas e impuesto provincial sobre ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (Art. 125 inc. f C. Fiscal). El oferente deberá encontrarse presente en el remate bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a Escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor,

consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505, 2do. Párrafo CPCC. De acuerdo a lo solicitado por sindicatura se hace saber que el inmueble de subasta no posee usufructo de terceros, atento haber sido renunciados los mismos por muerte de un usufructuario y renuncia y cancelación por escritura pública de otro. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "El Forense" y publicidad adicional en el diario La Capital de Rosario y la que el martillero estime pertinente. El martillero actuante deberá designar los días y horarios para la exhibición del inmueble, notificándose a los actuales ocupantes de la propiedad a tales efectos. Los interesados deben acudir al acto de remate munidos del documento de identidad. Exhibición: Coordinar con el Martillero. Mayores informes al martillero al teléfono: celular 0341 - 1566619452 y/o en la pagina Web: www.argentinassubastas.com.ar. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiera lugar. Publíquense los edictos ordenados por el art. 208 de la ley 24.522 en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley Sin Cargo, diario Judicial El Forense y Hall de Tribunales. Rosario, 20 de Octubre de 2008. Paula Sansó, secretaria.

S/C 50300 Oct. 27 Oct. 31

POR

ANSELMO JUAN ALBERTO PACHECO SOLARI

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de la ciudad de Rosario en autos caratulados: MORALES RUBEN (DNI. 10.988.727) s/QUIEBRA" Expte. 2018/01, el Martillero Público Anselmo Juan Alberto Pacheco Solari, matrícula N° 1560-P-138 del colegio de Martilleros de Rosario, DNI: 12.944.325, CUIT: 20-12944325-2, Subastará el día 27 de Noviembre de 2008 a las 16:30 horas, en la sala de remates de la sede de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en la calle Entre Ríos N° 238 de la ciudad de Rosario. En caso que dicha fecha resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta se deberá solicitar nueva fecha de subasta. Saldrá a la venta con la base de \$ 25.000. (50% A.I.I.), de no registrarse ofertas el bien será retirado de la venta. El 50% indiviso del siguiente inmueble que se describe según escritura traslativa de dominio: "Un lote de terreno de su propiedad, situado en el Barrio Vila, hoy Belgrano de esta ciudad, el cual es el designado con el número tres de la manzana B, en el plano archivado en el Registro General bajo el número ocho mil doscientos treinta y dos, año mil novecientos treinta, ubicado en la calle Chubut sin número, esquina Campbell, con frente al Sud y al Oeste respectivamente, compuesto de nueve metros ochenta y seis centímetros de frente al Sud, sobre calle Chubut, por diez y siete metros noventa y dos centímetros de fondo y frente al Oeste, sobre calle Campbell formando una superficie de ciento setenta y seis metros seis mil novecientos doce centímetros cuadrados, lindando en los otros rumbos: al Norte, con parte del lote dos y al Este, con el lote cuatro, linderos del citado plano. Inscripto el dominio en el Registro General de Propiedad Inmueble de Rosario al T° 194 A F° 987 N° 71028 Departamento Rosario a nombre del fallido en la proporción del 50% indiviso. Dicho Registro informa mediante Certificado de dominio "C" N° 157875 de fecha 31 de Julio del 2008 que el inmueble Registra la siguiente hipoteca: 1) Al T° 551 B F° 362 N° 398942, Grado: 1° grado; Fecha de inscripción: 25/01/1997; Moneda: dólares; Monto: 18.000,00; Plazo legal: 20 años; Tipo de inscripción: Definitiva; Acreedor: Asociación Italiana de Socorro Mutuo Unione E Benevolenza con domicilio en calle 3 de Febrero N° 268 de la ciudad de Rosario; Escritura: N° 303 de fecha 21/10/1997, Escribano: Registro N° 390, Martínez, Carlos Jav con domicilio en Rosario. Observaciones: 26-07-2000 T° 34 F° 156 N° 364019 Modif. Mutuo. El Fallido Registra las siguientes inhibiciones: 1°) Al T° 14 IC F° 286 N° 330366; Fecha de inscripción: 25/03/2004; Moneda: no consta; Monto: sin monto- autos: "Morales Rubén s/Concurso Preventivo s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"; Expte. N° 2018/2001; Juzgado: de Distrito 12da Nominación. 2°) Al T° 11 IC F° 1321 N° 423984; Fecha de inscripción: 24/12/2001; Moneda: no consta; Monto: sin monto; autos: "Morales, Rubén Antonio s/ Pedido de Quiebra"; Expte. N° 614/2001; Juzgado: de Distrito 12da Nominación.- 3°) Al T° 12 IC F° 211 N° 319586; Fecha de inscripción: 27/03/2002; Moneda: no consta; Monto: sin monto; autos: "Morales, Rubén s/Conversión a Concurso"; Expte. N° 2018/2001; Juzgado: de Distrito 12da Nominación.- Condiciones: El bien se adjudicará al último postor quien deberá abonar en el acto el 30% de su compra a cuenta de la misma con más el 3% de comisión de ley al martillero y el saldo a la aprobación de la subasta y con la condición prevista en el art. 497 CPCC- El inmueble se vende en las condiciones en que se encuentra. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, nacionales, provinciales, municipales o comunales devengadas a partir de la fecha de declaración de quiebra son al cargo exclusivo del comprador como así también los impuestos que graven la venta y correspondiente a la transferencia de dominio e IVA si correspondiere y también el Impuesto Nacional de la Transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas e impuesto provincial sobre ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (Art. 125 inc. f C. Fiscal). El oferente deberá encontrarse presente en el remate bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a Escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505, 2do. párrafo CPCC. De acuerdo a lo solicitado por sindicatura se hace saber que el inmueble de subasta no posee usufructo de terceros, atento haber sido renunciados los mismos por muerte de un usufructuario y renuncia y cancelación por escritura pública de otro). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "El Forense". Se deja constancia que el inmueble sale a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación. Los interesados deben acudir al acto de remate munidos del documento de identidad. Exhibición: Coordinar con el Martillero. Mayores informes al martillero al teléfono: 0341 - 4825580 y/o al celular 0341 - 155976278 y/o en la pagina Web: www.argentinassubastas.com.ar. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiera lugar. Rosario de Octubre de 2008. Firmado: Dra. Paula Sansó, Secretaria.

S/C 50298 Oct. 27 Oct. 31
